

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41181** MADRID

Concurso abreviado 79/13

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado se ha dictado auto en fecha cuatro de octubre de dos mil trece, acordando:

Primero.-Se declara en concurso necesario a la deudora *Tenis Pineda, S.L.*, con CIF B-78123858 y domicilio en Rivas-Vaciamadrid, calle Eslabón, número 7, Polígono Industrial "Santa Ana", Madrid, a instancia del Procurador señor Melchor Oruña, en representación de la mercantil *General Sports Services and Technical Component, S.L.*, y tener por desistida en su petición a la mercantil *Técnicas de Vidrio Transformado, S.L.*, sin imposición de costas

Segundo.-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior al siguiente: doña Juana Marina Galeano Melgar, titulada mercantil, que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Requírase al deudor para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, presente en el Juzgado los documentos expresados en el artículo 6 de la Ley Concursal.

Quinto.-Llámense a los acreedores de la concursada, para que comuniquen, en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal al administrador concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores.

La comunicación se realizará por correo ordinario, personalmente o bien a través de representante a la siguiente dirección postal calle Pastrana, 22, de Madrid, o de correo electrónico [jmarinag@galeanoyasociados.es](mailto:jmarinag@galeanoyasociados.es).

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente.

Madrid, 4 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060150-1